



Energía



Informe de avance de los
acuerdos del Plan Nacional de
Desarrollo Comunidades
Negras, Afrocolombianas,
Raizales y Palenqueras

Vigencia 2025

Ministerio de Minas y Energía

Informe de avance de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Vigencia 2025

En el marco de la misionalidad del Ministerio de Minas y Energía y su compromiso con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el sector minero-energético ha venido adelantando acciones orientadas a contribuir al cierre de brechas sociales, económicas y de acceso a servicios energéticos en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), reconociendo su carácter pluriétnico y multicultural, así como la necesidad de incorporar un enfoque diferencial en la formulación e implementación de políticas públicas.

En este contexto, el Ministerio de Minas y Energía, en articulación con sus entidades adscritas y vinculadas, ha desarrollado estrategias en los sectores de energía, minería e hidrocarburos orientadas a garantizar el acceso equitativo a bienes y servicios energéticos, fortalecer procesos productivos sostenibles y promover la participación efectiva de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los espacios de diálogo y concertación, particularmente en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa y sus instancias, como la Comisión Quinta. Estas acciones se han implementado en concordancia con el marco constitucional y legal vigente, que reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación y promueve la igualdad, la dignidad y los derechos colectivos de los pueblos étnicos.

El presente informe da cuenta de los avances en la implementación de los compromisos adquiridos con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, organizados por pivotes sectoriales —energía, minería e hidrocarburos—, incluyendo el estado de cumplimiento de los indicadores asociados, las acciones desarrolladas, los recursos ejecutados y las gestiones adelantadas durante la vigencia 2025, así como las principales acciones proyectadas para la vigencia 2026. Este reporte se elabora en cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con el seguimiento a los compromisos étnico-territoriales y la identificación de recursos públicos destinados a estos grupos poblacionales, contribuyendo a la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la gestión pública sectorial.

Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

A continuación, se presenta el reporte del estado de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 con las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:

PIVOTE ENERGÍA

Nombre del compromiso: Diseñar de manera conjunta con delegados de la Comisión Quinta, garantizando el enfoque de género, un plan para establecer proyectos de referencia de comunidades energéticas que permita aterrizar la Transición Energética Justa a las particularidades sociales, territoriales, culturales y ambientales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, especialmente en zonas ubicadas en lugares de poca cobertura y difícil acceso.

Número del acuerdo: NT4-119

Indicador: ID 788 – Plan para establecer proyectos de referencia de comunidades energéticas en las territorialidades de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, diseñado.

Responsable: Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022-2026 el Ministerio de Minas y Energía avanzó en la estructuración del plan para establecer proyectos de referencia de comunidades energéticas con enfoque diferencial étnico y de género, orientado a aterrizar la política de Transición Energética Justa en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, especialmente en zonas con baja cobertura energética y condiciones de difícil acceso.

En la vigencia 2023 se adelantaron reuniones de carácter virtual con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, las cuales permitieron concretar la estructuración de estudios previos para la suscripción de un convenio entre FENOGÉ y AICOLD, organización definida por la Comisión Quinta, con el propósito de aunar capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras para la identificación y caracterización socioeconómica, cultural, ambiental y energética de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS en el territorio nacional. A través de este proceso se estableció como meta la identificación y caracterización de 50 comunidades energéticas.

Durante la vigencia 2024 se realizaron comités técnicos por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales con el fin de definir los alcances del compromiso y avanzar en la estructuración del plan de acción. En mayo de 2024 se presentaron estudios previos que permitieron dar continuidad al proceso de implementación de comunidades energéticas, priorizando el diseño técnico de 20 comunidades energéticas emblemáticas a partir de las comunidades identificadas y caracterizadas en la vigencia anterior.

En octubre de 2024 se suscribió el contrato GGC-1111-2024 entre AICOLD y el Ministerio de Minas y Energía, cuyo objeto consistió en contratar los servicios para

apoyar la estructuración e implementación de la Escuela de Transición Energética Justa para la gobernanza y gobernabilidad de comunidades energéticas en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Para la vigencia 2025 se suscribió el contrato 1806-2025 con el objetivo de dar continuidad al proceso de formación e implementación de la Escuela de Transición Energética Justa, ampliando el alcance a las 30 comunidades restantes de las 50 comunidades caracterizadas en 2023. Asimismo, se consolidó la propuesta del plan estratégico participativo para la implementación de la Transición Energética Justa con enfoque étnico diferencial en comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS con horizonte 2025-2055.

Como resultado del proceso adelantado durante el cuatrienio, se logró la identificación y caracterización de 40 comunidades energéticas en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel nacional, así como la estructuración del plan de formación e implementación de la Escuela de Transición Energética Justa orientada al fortalecimiento de la gobernanza energética comunitaria. Con el nuevo contrato que se celebrará con AICOLD, una vez finalice ley de garantías, se hará la identificación y caracterización de 10 comunidades energéticas en territorios de comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para un total de 50 comunidades energéticas en el cuatrienio y se realizará la socialización del plan estratégico participativo para la implementación de la Transición Energética Justa en los 32 departamentos.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$1.600.000.000 | \$1.300.000.000 |
| 2024 | \$1.408.000.000 | \$1.760.000.000 |
| 2025 | \$1.936.000.000 | \$1.936.000.000 |
| 2026 | \$2.000.000.000 | No se ha comprometido |

Gestiones realizadas: Se adelantaron espacios de articulación con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa para la validación del alcance del compromiso y la priorización de comunidades beneficiarias del proceso de implementación de comunidades energéticas.

Igualmente, se desarrollaron comités técnicos para definir los lineamientos metodológicos y operativos del plan estratégico participativo, así como los criterios de selección de comunidades energéticas priorizadas, garantizando la incorporación del enfoque diferencial étnico y de género en la política de Transición Energética Justa.

De manera complementaria, se gestionó la suscripción de contratos orientados a fortalecer las capacidades comunitarias para la gobernanza energética y la sostenibilidad de los proyectos de comunidades energéticas, mediante la implementación de la Escuela de Transición Energética Justa.

Acciones por desarrollar: Para la vigencia 2026 se tiene prevista la socialización del plan estratégico participativo para la implementación de la Transición

Energética Justa con enfoque étnico diferencial ante la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, así como la continuidad del proceso de fortalecimiento de capacidades para la gobernanza energética comunitaria en las comunidades priorizadas.

Así mismo, se continuará avanzando en la consolidación de proyectos de referencia de comunidades energéticas que contribuyan al cierre de brechas en el acceso a energía en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Nombre del compromiso: Diseñar e implementar mínimo 7.000 soluciones energéticas para ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, mediante el desarrollo de soluciones individuales o comunitarias con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, especialmente en zonas rurales y Zonas No Interconectadas.

Número del acuerdo: NT4-120

Indicador: ID 462 – Diseño e implementación de mínimo 7.000 soluciones energéticas para ampliar cobertura eléctrica en comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Responsable: IPSE

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE) avanzó en el diseño e implementación de soluciones energéticas orientadas a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en territorios con presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, especialmente en zonas rurales dispersas y Zonas No Interconectadas.

En la vigencia 2023 se avanzó en la implementación de soluciones energéticas individuales fotovoltaicas en el marco del programa Todos Somos Pacífico, contribuyendo al cierre de brechas de acceso al servicio de energía eléctrica en territorios priorizados con presencia de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Durante la vigencia 2024 se adelantó la estructuración de proyectos orientados a la ampliación de cobertura energética en territorios NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, identificando un potencial de 4.203 nuevos usuarios en departamentos como Nariño, Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Magdalena, mediante procesos de caracterización territorial y priorización de beneficiarios.

Así mismo, se avanzó en la formulación de proyectos de energización rural en municipios como Pueblo Viejo (Magdalena), López de Micay y Guapi (Cauca), así

como en territorios del departamento del Chocó, orientados a la implementación de soluciones individuales fotovoltaicas y soluciones híbridas adaptadas a las condiciones territoriales de las comunidades beneficiarias.

Para la vigencia 2025 se continuó con la estructuración e implementación de proyectos de soluciones energéticas en territorios NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, incluyendo proyectos híbridos en municipios del departamento del Chocó como Cantón de San Pablo y Medio Atrato, fortaleciendo la ampliación de cobertura energética en territorios con baja cobertura eléctrica.

Estas acciones contribuyen al cumplimiento de la meta sectorial de ampliación de cobertura energética en comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS mediante soluciones sostenibles basadas en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, incorporando criterios de enfoque diferencial en la planeación energética del sector.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$18.089.167.066 | Por confirmar |
| 2024 | \$24.960.000.000 | \$22.441.544.112 |
| 2025 | \$17.280.000.000 | \$10.284.476.232 |
| 2026 | \$46.000.000.000 | \$0 |

Gestiones realizadas: Se adelantaron procesos de articulación con entidades territoriales, operadores de red y actores comunitarios para la identificación de necesidades energéticas en territorios NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, así como la priorización de proyectos orientados a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en zonas rurales dispersas y Zonas No Interconectadas.

Igualmente, se desarrollaron ejercicios de caracterización territorial que permitieron identificar comunidades con necesidades de acceso a energía eléctrica, contribuyendo a la estructuración de proyectos de energización rural con enfoque diferencial.

Así mismo, se adelantaron gestiones técnicas para la formulación y estructuración de proyectos de soluciones energéticas individuales y comunitarias, incorporando criterios de sostenibilidad técnica y operativa acordes con las condiciones territoriales de las comunidades beneficiarias.

Acciones por desarrollar: Continuar el proceso de implementación de soluciones energéticas en territorios priorizados, con el fin de avanzar en el cumplimiento de la meta de 7.000 soluciones energéticas dirigidas a comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Así mismo, se prevé fortalecer los procesos de estructuración de proyectos que permitan ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica mediante el uso de

Fuentes No Convencionales de Energía Renovable en zonas rurales dispersas y Zonas No Interconectadas.

Nombre del compromiso: Incorporar enfoque diferencial étnico para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los instrumentos de planeación energética, mediante la inclusión de variables que permitan priorizar territorios con presencia de población NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS en los procesos de asignación de recursos y estructuración de proyectos del sector energético.

Número del acuerdo: NT4-121

Indicador: ID -789. Plan de fortalecimiento de emprendimientos locales para suministro de bienes, productos y servicios en comunidades energéticas a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, diseñado

Responsable: IPSE

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE) avanzó en el desarrollo de acciones orientadas a la construcción del plan de fortalecimiento de emprendimientos locales asociados a comunidades energéticas en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

En el marco del compromiso se realizaron tres encuentros principales con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa. En el primero, llevado a cabo el 12 de mayo de 2025, se presentó el proyecto piloto denominado “Implementación de una solución energética fotovoltaica para el corregimiento de Guachalito en el municipio de Nuquí, departamento del Chocó”. No obstante, dicha propuesta no fue acogida por la Comisión Quinta, al considerar que su alcance era limitado frente al universo de beneficiarios, toda vez que contemplaba únicamente 27 usuarios.

Posteriormente, el 10 de marzo de 2026, se presentó para análisis una propuesta de plan de emprendimientos orientada al desarrollo de un proyecto productivo. Esta propuesta fue revisada por la Comisión Quinta, que planteó como contrapropuesta su ejecución en cinco territorios priorizados. Sin embargo, el IPSE manifestó que dicha propuesta no se ajustaba plenamente al alcance del compromiso, en tanto este tiene como producto esperado la formulación de un documento plan de fortalecimiento de emprendimientos locales.

Finalmente, el 31 de marzo de 2026 la Comisión Quinta reiteró la necesidad de estructurar cinco proyectos orientados al fortalecimiento de proyectos productivos en regiones priorizadas. Frente a ello, y dada la indisponibilidad de recursos, se acordó que la Comisión Quinta remitiría un documento diagnóstico elaborado por el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de que el IPSE analizara

su pertinencia como insumo para la construcción del plan y la posible estructuración de proyectos asociados.

En términos de avance por vigencia, durante 2025 se registró una reunión de presentación del plan piloto de Guachalito, mientras que en 2026 se evidenció un mayor número de acercamientos virtuales con la Comisión Quinta para la búsqueda de consensos en torno al alcance, contenido y orientación del plan. Así mismo, se dejó como soporte una propuesta de plan de trabajo presentada a dicha instancia.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$0 | \$0 |
| 2024 | \$258.400.000 | \$0 |
| 2025 | \$0 | \$0 |
| 2026 | \$0 | \$0 |

Gestiones realizadas: Se adelantaron espacios de concertación y diálogo con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa para definir el alcance del compromiso y revisar propuestas orientadas al fortalecimiento de emprendimientos locales vinculados a comunidades energéticas.

Así mismo, se presentaron insumos técnicos por parte del IPSE para evaluar alternativas de implementación del compromiso, incluyendo un proyecto piloto y una propuesta de plan de emprendimientos, los cuales fueron objeto de análisis por parte de la Comisión Quinta. Estas gestiones permitieron identificar diferencias de enfoque entre la propuesta institucional y la expectativa de la instancia étnica, especialmente en relación con la estructuración de proyectos específicos frente a la elaboración de un documento plan.

De manera complementaria, se acordó la remisión de un documento diagnóstico por parte de la Comisión Quinta, con el propósito de contar con mayores elementos técnicos para evaluar su pertinencia y avanzar en la consolidación del plan de fortalecimiento de emprendimientos locales.

Acciones por desarrollar: Analizar el documento que remita la Comisión Quinta para establecer su pertinencia como insumo técnico y, a partir de ello, iniciar la consolidación del Plan de Fortalecimiento de Emprendimientos Locales.

Así mismo, se prevé continuar los espacios de articulación con la Comisión Quinta para lograr consensos sobre el contenido del plan y definir una hoja de ruta que permita avanzar en su formulación dentro del alcance previsto en el compromiso.

PIVOTE MINERÍA

Nombre del compromiso: Diseñar un plan de conocimiento geocientífico con enfoque diferencial en los territorios de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que permita generar información útil para orientar la formulación de planes de contingencia, la gestión del riesgo de desastres naturales y la mitigación de impactos asociados a actividades extractivas.

Número del acuerdo: NT4-118

Indicador: ID 721 – Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico diseñado con enfoque diferencial en los territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Responsable: Servicio Geológico Colombiano – SGC

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 el Servicio Geológico Colombiano avanzó en el diseño del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico (PNCG) incorporando un enfoque diferencial para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, mediante un proceso de articulación interinstitucional y participación de actores estratégicos del orden nacional.

En la vigencia 2023 se conformó el equipo técnico responsable del proceso de estructuración del Plan y se definieron los pilares estratégicos del PNCG, orientados a fortalecer la generación de conocimiento en materia de minerales, agua, territorio, energía y transición energética justa. Así mismo, se definió el alcance conceptual del Plan y se identificaron los actores institucionales, académicos y técnicos que participarían en su construcción.

Durante la vigencia 2024 se adelantó la reestructuración del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico, en atención a orientaciones del Viceministerio de Minas, ampliando el alcance del instrumento mediante la vinculación de entidades públicas, universidades y actores estratégicos relacionados con sectores como salud, ingeniería, agricultura y ambiente, reconociendo la transversalidad del conocimiento geocientífico en la gestión del territorio.

En el marco del enfoque diferencial, se desarrollaron espacios de socialización y diálogo con comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS en escenarios como la Mesa Minera Permanente del Chocó (Quibdó) y la Comisión Consultiva de Alto Nivel en Bogotá, en los cuales se presentaron los avances del Plan y se recogieron aportes para fortalecer el componente de gobernanza territorial del conocimiento geocientífico.

En agosto de 2024 se entregó una versión borrador del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico al Ministerio de Minas y Energía, documento que incorporó ajustes derivados de los comentarios técnicos recibidos por parte del sector.

Durante la vigencia 2025 se adelantaron ajustes al acto administrativo requerido para la adopción del Plan, atendiendo observaciones del Ministerio de Minas y

Energía. Así mismo, el documento fue publicado para comentarios de la ciudadanía y se elaboró la matriz de respuesta a observaciones recibidas.

En desarrollo de las acciones de socialización, el Plan fue presentado en el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) en el mes de septiembre de 2025, así como en la sesión de la Comisión Quinta realizada en la ciudad de Cali en diciembre del mismo año, fortaleciendo los espacios de diálogo con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Durante la vigencia 2026 se realizó la socialización del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico en el marco de la Agenda Intersectorial e Intercultural de Alto Nivel con comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS de la región Caribe, desarrollada los días 24 y 25 de marzo en la ciudad de Barranquilla, espacio en el cual se presentaron los avances del instrumento y su aporte a la gestión territorial, la prevención de riesgos naturales y la mitigación de impactos asociados a actividades extractivas.

Como resultado del proceso adelantado, el Servicio Geológico Colombiano reporta un cumplimiento del 100% del compromiso asociado al diseño del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico con enfoque diferencial.

Recursos ejecutados: El diseño del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico se realizó principalmente con capacidades técnicas institucionales del Servicio Geológico Colombiano, mediante la dedicación parcial de funcionarios y contratistas, por lo cual no se definió un presupuesto específico para la estructuración del instrumento. Los recursos reportados corresponden principalmente a gastos asociados a contratación de servicios profesionales y desplazamientos requeridos para la socialización del Plan.

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$0 | \$0 |
| 2024 | \$0 | \$30.739.484 |
| 2025 | \$0 | \$387.914 |
| 2026 | \$0 | \$2.032.080 |

Gestiones realizadas: Se adelantaron procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas, academia y actores estratégicos para la construcción del Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico, promoviendo la integración de información técnica relevante para la gestión del territorio en comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Así mismo, se desarrollaron espacios de socialización y concertación en escenarios como el Espacio Nacional de Consulta Previa, la Comisión Consultiva de Alto Nivel y la Mesa Minera Permanente del Chocó, con el fin de incorporar aportes de las comunidades étnicas en la construcción del instrumento.

De manera complementaria, se realizaron procesos de ajuste técnico y jurídico del documento, así como la elaboración del acto administrativo requerido para su adopción.

Acciones por desarrollar: Expedición del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Minas y Energía adoptará el Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico con enfoque diferencial.

Así mismo, se prevé continuar con la socialización del instrumento en territorios priorizados, con el fin de fortalecer su apropiación por parte de las comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS y promover su uso en la gestión del riesgo, la planificación territorial y la toma de decisiones relacionadas con actividades extractivas.

Nombre del compromiso: Acompañar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en procesos de formalización y fomento minero, para que puedan gozar de adecuadas condiciones para la explotación (extracción) y comercialización de minerales.

Número del acuerdo: NT4-122

Indicador: ID 790 – Porcentaje de Consejos Comunitarios acompañados en procesos de formalización de minería responsable en territorios para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Responsable: Dirección de Formalización Minera – Ministerio de Minas y Energía

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Formalización Minera, implementó estrategias orientadas a acompañar y fortalecer los procesos de formalización minera en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el propósito de facilitar el acceso a esquemas legales de explotación minera y mejorar las condiciones técnicas, ambientales y organizativas de la actividad minera.

En desarrollo del compromiso se adelantaron acciones de articulación interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial, así como con Consejos Comunitarios de los departamentos de Chocó y Cauca, con el fin de facilitar el acceso a mecanismos de formalización minera y promover el desarrollo de actividades productivas en condiciones de legalidad.

Así mismo, se realizaron jornadas de sensibilización y socialización orientadas a divulgar los instrumentos disponibles para la formalización minera, promoviendo la participación informada de los mineros pertenecientes a comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS. De manera complementaria, se desarrollaron diagnósticos técnicos que permitieron identificar rutas viables de

formalización, así como acompañamiento continuo a procesos en curso, con el fin de garantizar su sostenibilidad y avance.

Como resultado de estas acciones, durante la vigencia 2024 se acompañaron 40 procesos de formalización minera vinculados a 21 Consejos Comunitarios, beneficiando directamente a 1.562 mineros mediante orientación técnica, jurídica y administrativa para el desarrollo de actividades mineras responsables.

Durante la vigencia 2025 se continuó fortaleciendo el acompañamiento técnico a Consejos Comunitarios del departamento del Chocó, incluyendo organizaciones como COCOMAUPA, COCOMACOIRO, COCOMACIA, COCOMACER y ASOCASAN, entre otras asociaciones y cooperativas vinculadas a la actividad minera. Este proceso permitió avanzar en la estructuración de iniciativas de formalización minera, fortaleciendo capacidades organizativas y promoviendo la adopción de esquemas legales de explotación.

En el primer trimestre de 2026 se adelantaron acercamientos con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, definiendo la necesidad de socializar la estrategia a contratar para dar cumplimiento al compromiso. En este marco, se avanzó en la estructuración de la Solicitud de Información Previa (SIP) y del estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación una vez finalice la Ley de Garantías.

Adicionalmente, se realizaron tres jornadas de capacitación en buenas prácticas de producción sin mercurio y en seguridad minera en el departamento del Chocó, dirigidas a los Consejos Comunitarios de Paimadó, Villa Conto y San Isidro, con la participación de aproximadamente 73 mineros.

Estas acciones han contribuido a promover la inclusión de pequeños mineros en esquemas de legalidad, fortaleciendo el desarrollo de prácticas mineras responsables, sostenibles y respetuosas del medio ambiente en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$170.000.000 | \$170.000.000 |
| 2024 | \$136.000.000 | \$136.000.000 |
| 2025 | \$217.600.000 | \$319.912.988 |
| 2026 | \$320.000.000 | No se ha comprometido |

Gestiones realizadas: Se fortaleció la articulación institucional con entidades del sector minero y actores territoriales, con el fin de promover procesos de formalización minera en comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS y facilitar el acceso a instrumentos técnicos, jurídicos y administrativos que permitan el desarrollo de actividades mineras en condiciones de legalidad.

Así mismo, se adelantaron ejercicios de diagnóstico territorial orientados a identificar comunidades con vocación minera e interés en procesos de formalización, lo que permitió definir rutas de acompañamiento acordes con las condiciones territoriales y ambientales de los Consejos Comunitarios.

De manera complementaria, se estructuró un convenio interadministrativo actualmente en ejecución para la vigencia 2026, mediante el cual se busca optimizar el uso de los recursos disponibles, priorizar territorios de intervención y fortalecer los procesos de formalización minera en comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Acciones por desarrollar: Continuar el acompañamiento técnico a los Consejos Comunitarios en procesos de formalización minera, promoviendo el fortalecimiento de capacidades organizativas y técnicas que permitan avanzar en esquemas de explotación minera responsables y sostenibles.

Así mismo, se prevé avanzar en la implementación del plan de trabajo asociado al convenio interadministrativo en ejecución para la vigencia 2026, con el fin de ampliar la cobertura de los procesos de formalización minera en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Nombre del compromiso: Acompañar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en procesos de formalización y fomento minero, para que puedan gozar de adecuadas condiciones para la explotación (extracción) y comercialización de minerales.

Número del acuerdo: NT4-122 – Indicador 2

Indicador: ID 792 – Plan para la implementación de una línea especial en fondos y programas para fomento, créditos y asistencia técnica en minería formal responsable en territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Responsables: Agencia Nacional de Minería (ANM) - Dirección de Formalización Minera (DFM)

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento técnico y productivo de proyectos mineros ubicados en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, mediante la identificación de necesidades de mejora tecnológica en procesos de explotación minera formal.

La ANM ejecutó el programa de Asistencia Técnica – VETA, cuyo propósito es promover el desarrollo de una pequeña y mediana minería tecnificada, productiva y con estándares de seguridad, mediante acompañamiento especializado en aspectos geológicos, mineros, ambientales, empresariales, financieros y jurídicos.

Este programa brinda asistencia técnica gratuita a proyectos mineros de pequeña escala que se encuentran en etapa de explotación o en tránsito hacia la obtención de título minero, promoviendo el fortalecimiento de capacidades técnicas y organizacionales de las comunidades mineras.

Entre 2023 y 2025 se vincularon voluntariamente al programa de asistencia técnica 43 proyectos mineros pertenecientes a comunidades negras, a los cuales se les brindó acompañamiento técnico integral de acuerdo con sus necesidades específicas. Las intervenciones incluyeron jornadas de asistencia remota y en campo orientadas a mejorar las condiciones técnicas y operativas de las explotaciones mineras, particularmente en municipios del departamento del Chocó como Condoto, Istmina, Tadó, Nóvita, Cértegui, Unión Panamericana y Medio Atrato, así como en municipios del Cauca como Guapi y Timbiquí.

Durante la vigencia 2026 se adelantó una convocatoria dirigida a 98 proyectos mineros ubicados en el Pacífico colombiano, de los cuales 15 proyectos pertenecientes a comunidades negras se vincularon voluntariamente al programa. Con estos proyectos se ha avanzado en evaluaciones documentales y reuniones virtuales preliminares orientadas a identificar necesidades prioritarias en materia técnica, ambiental, organizacional y de seguridad minera, como base para el desarrollo de las jornadas de intervención en campo.

De manera complementaria, la Dirección de Formalización Minera adelantó acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas y empresariales en territorios mineros étnicos, incluyendo la implementación de consultorios técnico-jurídicos en el departamento del Chocó, mediante la articulación con universidades públicas como la Universidad Tecnológica del Chocó. A través de esta estrategia se realizaron entrevistas diagnósticas a 25 mineros, seis talleres de sensibilización en seguridad minera, educación ambiental y desarrollo empresarial, así como acompañamiento a 15 proyectos mineros en municipios priorizados como Quibdó, Medio Atrato, Atrato, Cértegui, Unión Panamericana, Condoto, Istmina y Nóvita.

Así mismo, en el marco de la cooperación internacional con la Iniciativa Suiza Oro Responsable (Swiss Better Gold), se adelantaron acciones orientadas a fortalecer procesos de asociatividad, bancarización y encadenamientos productivos en territorios de Chocó, Cauca, Nariño y Antioquia. Como resultado, se realizaron 17 jornadas de fortalecimiento en asociatividad con la participación de 483 mineros y 12 jornadas de capacitación en inclusión financiera con la participación de 393 mineros, logrando la bancarización de 91 mineros de subsistencia y 10 mineros de pequeña escala.

Adicionalmente, se avanzó en la estructuración de una Ruta de Aprendizaje Vivencial orientada al fortalecimiento de buenas prácticas empresariales en minería, proceso que incluyó la elaboración de estudios previos, sondeos de mercado y concertación con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, garantizando la definición de un esquema de implementación concertado con comunidades étnicas y asegurando recursos para su ejecución en la vigencia 2026.

Estas acciones han contribuido al fortalecimiento técnico y organizativo de proyectos mineros en territorios de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, promoviendo prácticas productivas responsables y el mejoramiento de condiciones de seguridad minera, sostenibilidad ambiental y desarrollo empresarial.

Recursos ejecutados

Agencia Nacional de Minería – ANM

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$120.000.000 | \$67.290.583 |
| 2024 | \$105.600.000 | \$105.600.000 |
| 2025 | \$116.160.000 | \$145.200.000 |
| 2026 | \$159.720.000 | \$159.700.000* |

* A la fecha se ha ejecutado aproximadamente el 20% del valor comprometido, correspondiente a pagos por servicios profesionales.

Dirección de Formalización Minera – DFM

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$200.000.000 | \$0 |
| 2024 | \$160.000.000 | \$275.000.000 |
| 2025 | \$640.000.000 | \$0 |
| 2026 | \$0 | \$640.000.000 |

Gestiones realizadas: Se adelantaron procesos de asistencia técnica especializada a proyectos mineros de pequeña escala en territorios NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, mediante el desarrollo de diagnósticos técnicos orientados a identificar necesidades de mejora tecnológica en los procesos de explotación minera.

Así mismo, se fortaleció la articulación institucional con actores del sector minero, universidades públicas y cooperantes internacionales, con el fin de promover el desarrollo de capacidades técnicas, empresariales y organizativas en comunidades mineras, contribuyendo a la sostenibilidad de la actividad minera formal.

De manera complementaria, se promovieron estrategias de asociatividad, inclusión financiera y encadenamientos productivos orientadas a fortalecer la competitividad de los proyectos mineros y mejorar sus condiciones de acceso a mercados y servicios financieros.

Acciones por desarrollar: Continuar el acompañamiento técnico a proyectos mineros vinculados al programa de asistencia técnica, mediante el desarrollo de jornadas de intervención en campo orientadas a identificar oportunidades de mejora tecnológica en aspectos geológicos, operativos, ambientales y de seguridad minera.

Así mismo, se prevé continuar la implementación de la Ruta de Aprendizaje Vivencial orientada al fortalecimiento de buenas prácticas empresariales y técnicas en minería, así como el fortalecimiento de estrategias de asociatividad y encadenamientos productivos en territorios de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Nombre del compromiso: Acompañar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en procesos de formalización y fomento minero, para que puedan gozar de adecuadas condiciones para la explotación (extracción) y comercialización de minerales.

Número del acuerdo: NT4-122 – Indicador 3

Indicador: ID 791 – Porcentaje de Consejos comunitarios acompañados en la identificación de necesidades para mejoras tecnológicas en la explotación minera formal y responsable en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Responsable: Agencia Nacional de Minería - ANM

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Formalización Minera, adelantó acciones orientadas a la estructuración del Fondo de Fomento Minero como instrumento para fortalecer el desarrollo sostenible del sector minero, mediante la articulación de recursos nacionales e internacionales y la promoción de buenas prácticas en inclusión productiva, formalización y sostenibilidad en territorios con presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El proceso de estructuración del Fondo ha requerido el desarrollo de análisis técnicos, jurídicos y financieros para la definición de los lineamientos operativos y normativos que permitan la implementación de una línea especial con enfoque diferencial dirigida a fortalecer el acceso a instrumentos de financiamiento, asistencia técnica y fomento para la minería formal responsable en territorios étnicos.

Durante la vigencia 2024 se adelantó la revisión técnica de las observaciones formuladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la definición de los insumos necesarios para la formulación del decreto reglamentario y del proyecto de inversión asociado al Fondo de Fomento Minero. En este marco, se realizaron mesas de trabajo internas en el Ministerio de Minas y Energía y se socializó la iniciativa con el Departamento Nacional de Planeación, lo que permitió la formulación y aprobación del proyecto de inversión con código BPIN 20240000000206, condicionado a la expedición del decreto reglamentario.

Posteriormente, se remitió una versión ajustada del proyecto de decreto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorporando las observaciones técnicas

formuladas por dicha entidad, fortaleciendo la viabilidad jurídica, técnica y financiera del instrumento.

Durante la vigencia 2025 se avanzó en la consolidación del proceso reglamentario, incluyendo la publicación del proyecto de decreto para comentarios ciudadanos en el mes de febrero, en cumplimiento de los principios de transparencia y participación. Así mismo, el proyecto alcanzó una etapa avanzada de revisión, encontrándose en fase de concepto final por parte del Ministerio de Hacienda hacia el mes de junio.

En octubre de 2025 se avanzó en la estructuración operativa del Fondo mediante la formulación de una propuesta de planta de personal requerida para su funcionamiento, evidenciando un nivel de preparación institucional para su implementación. Adicionalmente, entre los días 10 y 15 de octubre se publicó nuevamente el proyecto de decreto para comentarios de la ciudadanía.

En diciembre de 2025, en el marco del seguimiento a los compromisos derivados del Plan Nacional de Desarrollo relacionados con comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, se realizó la socialización del proyecto de decreto ante la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa en la ciudad de Cali, con el fin de presentar los avances del instrumento y recoger observaciones de la instancia étnica.

Estas acciones han permitido avanzar en la estructuración del Fondo de Fomento Minero como instrumento estratégico para fortalecer el acceso a mecanismos de financiación, asistencia técnica y fortalecimiento empresarial en proyectos de minería formal responsable en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$0 | \$0 |
| 2024 | \$0 | \$0 |
| 2025 | \$80.000.000 | \$0 |
| 2026 | \$0 | \$0 |

Gestiones realizadas: Se adelantaron mesas técnicas de trabajo para la estructuración del decreto reglamentario del Fondo de Fomento Minero, así como procesos de articulación institucional con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y otras entidades competentes para la consolidación del instrumento.

Así mismo, se realizaron procesos de revisión jurídica y financiera orientados a garantizar la viabilidad normativa del Fondo, incluyendo la definición de la estructura administrativa requerida para su funcionamiento, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta 100-011 de 2023 del DAPRE.

De manera complementaria, se adelantaron espacios de socialización con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, con el fin de presentar los avances en la estructuración del instrumento y garantizar la incorporación del enfoque diferencial en el diseño de la línea especial de fomento minero dirigida a comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Acciones por desarrollar: Continuar el proceso de expedición del decreto reglamentario del Fondo de Fomento Minero y avanzar en la implementación de la línea especial con enfoque diferencial para comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, una vez se cuente con el marco normativo requerido.

Así mismo, se prevé avanzar en la creación de la sección presupuestal de la nueva entidad, así como en la asignación de recursos necesarios para la operación del Fondo y la implementación de instrumentos de financiación y asistencia técnica dirigidos a fortalecer la minería formal responsable en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Nombre del compromiso: A partir de la vigencia de la ley, la autoridad minera, la autoridad ambiental en conjunto con el Ministerio del Interior y con la participación de las comunidades, revisarán el 100% de los títulos mineros otorgados en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el debido proceso, el estado del licenciamiento ambiental, el desarrollo de la consulta previa y el cumplimiento de los acuerdos derivados de la misma. Para estos efectos, se establecen espacios de articulación interinstitucional que permitan garantizar la participación comunitaria y la socialización de los resultados de la revisión.

Número del acuerdo: NT4-123

Indicador: ID 463 – Porcentaje de títulos mineros fiscalizados en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Responsable: Agencia Nacional de Minería – ANM

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 la Agencia Nacional de Minería (ANM) adelantó acciones orientadas a la fiscalización de títulos mineros superpuestos con territorios colectivos de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, ambientales y sociales asociadas al desarrollo de la actividad minera.

En la vigencia 2023 se consolidó una línea base de 209 títulos mineros superpuestos con territorios NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, de los cuales 36 corresponden a Consejos Comunitarios y 173 a titulares particulares en superposición con territorios colectivos. Durante esta

vigencia se fiscalizaron 187 títulos mineros, alcanzando un cumplimiento del 89,66%. La fiscalización se realizó mediante evaluaciones documentales integrales e inspecciones de campo orientadas a verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales, condiciones de seguridad minera, aspectos técnicos y requisitos ambientales. Así mismo, se identificaron limitaciones asociadas a expedientes en custodia de la Gobernación de Antioquia, lo que motivó la necesidad de fortalecer los procesos de articulación institucional para garantizar el acceso a la información requerida.

Para la vigencia 2024 la línea base aumentó a 213 títulos mineros superpuestos con territorios de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS. Durante esta vigencia se realizaron 195 evaluaciones documentales distribuidas en los cuatro trimestres del año, alcanzando un porcentaje de fiscalización del 91,54%, el nivel más alto del periodo evaluado. Adicionalmente, se adelantaron gestiones interinstitucionales para identificar el estado de los procesos de consulta previa y licenciamiento ambiental, mediante el envío de oficios a autoridades ambientales y al Ministerio del Interior, con el fin de contar con información que permitiera fortalecer el seguimiento integral a los títulos mineros.

En la vigencia 2025 la línea base correspondió a 220 títulos mineros superpuestos con territorios colectivos de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS. Durante esta vigencia se realizaron 191 evaluaciones documentales, manteniendo niveles altos de cumplimiento con un avance del 90,91%. En el marco del proceso de fiscalización se adelantó la caducidad de nueve títulos mineros, optimizando la gestión del recurso y focalizando esfuerzos institucionales en títulos activos con mayores necesidades de seguimiento. Así mismo, se fortaleció el apoyo de los Puntos de Atención Regional de la ANM, lo que permitió mejorar la cobertura territorial y el seguimiento a los títulos priorizados.

Para la vigencia 2026, con corte al primer trimestre, se registra un avance del 16,36% frente a una línea base de 220 títulos mineros superpuestos con territorios NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS. Durante este periodo se realizaron 35 evaluaciones documentales, todas debidamente notificadas a los titulares mineros, dando continuidad al proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales y normativas.

Estas acciones han permitido fortalecer los mecanismos de control y seguimiento a los títulos mineros ubicados en territorios de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, contribuyendo a la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales y al fortalecimiento de la articulación interinstitucional para el seguimiento de procesos de consulta previa y licenciamiento ambiental.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$561.000.000 | \$496.006.219 |

| | | |
|-------------|---------------|---------------|
| 2024 | \$448.800.000 | \$710.810.929 |
| 2025 | \$660.892.318 | \$775.695.200 |
| 2026 | \$897.704.720 | \$146.897.136 |

Gestiones realizadas: Se desarrollaron evaluaciones documentales integrales y visitas de fiscalización en campo con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, económicas, sociales y ambientales asociadas a los títulos mineros superpuestos en territorios de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Así mismo, se adelantaron gestiones de articulación interinstitucional con el Ministerio del Interior y autoridades ambientales competentes, con el fin de obtener información sobre el estado de los procesos de consulta previa y licenciamiento ambiental asociados a los títulos mineros identificados.

De manera complementaria, se fortaleció el trabajo de los Puntos de Atención Regional de la ANM, lo que permitió mejorar la cobertura territorial del proceso de fiscalización y optimizar la priorización de títulos con mayores riesgos técnicos o jurídicos.

Acciones por desarrollar: Se espera que, a partir de las jornadas técnicas de intervención en campo en los proyectos mineros vinculados al programa en 2026, se construya conjuntamente entre los mineros y la ANM una propuesta de mejoramiento, con su correspondiente cronograma, que conduzca al fortalecimiento técnico, productivo y empresarial de los proyectos mineros y a la sostenibilidad de los mismos.

De igual manera, el programa de asistencia técnica ofrecido por la ANM espera continuar su ejecución en vigencias posteriores a efectos de facilitar y fomentar en los territorios el desarrollo de una pequeña y mediana minería tecnificada, productiva y con estándares de seguridad.

Nombre del compromiso: El Ministerio de Minas y Energía, en articulación con la Agencia Nacional de Minería y con el acompañamiento de la Vicepresidencia de la República, realizará la reglamentación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993, garantizando las acciones técnicas y presupuestales necesarias para su implementación, así como la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, asegurando el derecho a la consulta previa y el principio de no discriminación y no regresividad de los derechos étnico-territoriales de esta población.

Número del acuerdo: NT4-124

Indicador: ID 793 – Capítulo V de la Ley 70 de 1993 reglamentado

Responsable: Dirección de Formalización Minera - Ministerio de Minas y Energía

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 el Ministerio de Minas y Energía adelantó las acciones técnicas, jurídicas e institucionales necesarias para la reglamentación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993, el cual establece disposiciones orientadas al fomento y desarrollo de las actividades mineras en los territorios colectivos de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Como resultado de este proceso, el 25 de agosto de 2023 se expidió el Decreto 1396 de 2023, mediante el cual se reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993, se adoptan mecanismos especiales para el fortalecimiento de las actividades mineras en territorios colectivos y se establecen disposiciones orientadas a promover la participación de las comunidades étnicas en el desarrollo de proyectos mineros en sus territorios.

El decreto establece instrumentos orientados a fortalecer la inclusión de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS en la actividad minera formal, promoviendo condiciones que contribuyan al desarrollo económico y social de los territorios colectivos, así como el reconocimiento de sus derechos territoriales y la garantía de participación en los procesos asociados al desarrollo de actividades mineras.

La expedición del Decreto 1396 de 2023 constituye el cumplimiento del compromiso relacionado con la reglamentación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993, al establecer el marco normativo requerido para el desarrollo de instrumentos orientados al fortalecimiento de la minería en territorios colectivos, en concordancia con los principios de participación, consulta previa y enfoque diferencial étnico.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$1.725.000.000 | \$2.000.000.000 |
| 2024 | \$1.600.000.000 | \$2.000.000.000 |
| 2025 | \$2.000.000.000 | \$2.000.000.000 |
| 2026 | \$2.000.000.000 | No comprometido |

Gestiones realizadas: Se adelantaron procesos de articulación interinstitucional entre el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y otras entidades del orden nacional, con el fin de consolidar el contenido normativo requerido para la reglamentación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993.

Así mismo, se desarrollaron espacios de análisis técnico y jurídico orientados a definir los mecanismos necesarios para el fomento de la actividad minera en territorios colectivos, garantizando la incorporación del enfoque diferencial étnico y el respeto de los derechos territoriales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

De manera complementaria, se adelantaron acciones orientadas a asegurar la implementación del decreto mediante la definición de instrumentos técnicos y presupuestales que permitan la operativización de las disposiciones establecidas en el marco normativo expedido.

Acciones por desarrollar: Continuar con la implementación de los instrumentos definidos en el Decreto 1396 de 2023, promoviendo el fortalecimiento de la actividad minera formal en territorios colectivos de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS y la articulación institucional requerida para su aplicación.

Así mismo, se prevé avanzar en la consolidación de estrategias que permitan garantizar la aplicación efectiva de los mecanismos establecidos en la reglamentación, asegurando la participación de las comunidades étnicas en los procesos relacionados con el desarrollo de actividades mineras en sus territorios.

Nombre del compromiso: Implementar las acciones técnicas necesarias para la aplicación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993, reglamentado mediante el Decreto 1396 de 2023, garantizando el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, la articulación interinstitucional y la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el desarrollo de instrumentos que promuevan el ejercicio de sus derechos territoriales en materia minera.

Número del acuerdo: NT4-124

Indicador: ID 794 – Porcentaje de avance en la implementación de las acciones técnicas para la reglamentación del capítulo V de la Ley 70 de 1993

Responsable: Dirección de Formalización Minera - Ministerio de Minas y Energía

Acciones desarrolladas: En el marco de la implementación del Decreto 1396 de 2023, el Ministerio de Minas y Energía adelantó acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mediante el desarrollo de asambleas de socialización del Decreto Reglamentario del capítulo V de la Ley 70 en los 32 departamentos de Colombia.

Para el año 2024 y 2025 se firmaron dos contratos con el Proyecto Afrodescendiente Cultural – PCA donde se llevó a cabo el despliegue de jornadas de capacitación en territorios priorizados, comenzando en el municipio de Guapi (Cauca) y extendiéndose a municipios de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Antioquia. Como resultado, se logró la participación de 366 personas pertenecientes a 104 consejos comunitarios y organizaciones étnicas, generando espacios de formación orientados a fortalecer el conocimiento del marco normativo del Decreto y promover su aplicación en los territorios colectivos.

De manera complementaria, se fortalecieron los mecanismos de concertación con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, incorporando ajustes al Plan de Implementación del decreto y avanzando en su validación conjunta, garantizando la participación efectiva de las comunidades étnicas y la incorporación de sus aportes en el desarrollo de los instrumentos derivados de la reglamentación.

Así mismo, se avanzó en la estructuración de la segunda fase del Plan de Capacitaciones, la cual contempla la formación de replicadores territoriales y el desarrollo de herramientas orientadas a fortalecer la capacidad de las comunidades para formular reglamentos internos mineros en territorios colectivos, así como para promover el acceso a instrumentos de fomento que faciliten el desarrollo de actividades mineras en condiciones de legalidad y sostenibilidad.

Para la implementación de la segunda fase del Plan de Capacitaciones se suscribió el segundo contrato con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA, organización encargada de desarrollar actividades de formación con enfoque étnico-territorial. En este marco, la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa priorizó departamentos con presencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, incluyendo Córdoba, Sucre, Bolívar, La Guajira y Atlántico, con el fin de ampliar el alcance territorial del proceso formativo.

De manera paralela, se adelantaron procesos de articulación institucional con la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio del Interior para promover la incorporación del componente minero en los reglamentos internos de los consejos comunitarios, fortaleciendo la gobernanza territorial y el ejercicio de los derechos colectivos en materia minera.

En conjunto, estas acciones evidencian avances en la implementación progresiva del Decreto 1396 de 2023, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, la articulación interinstitucional y la promoción de la participación efectiva de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el desarrollo de instrumentos asociados al Capítulo V de la Ley 70 de 1993.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$1.725.000.000 | \$1.725.000.000 |
| 2024 | \$2.000.000.000 | \$2.000.000.000 |
| 2025 | \$2.000.000.000 | \$2.000.000.000 |
| 2026 | \$2.000.000.000 | En proceso |

Gestiones realizadas: Se adelantaron procesos de articulación con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa para la validación del Plan de Implementación del Decreto 1396 de 2023, incorporando ajustes orientados a

fortalecer el enfoque diferencial en los instrumentos derivados del Capítulo V de la Ley 70 de 1993.

Así mismo, se desarrollaron espacios de formación y apropiación normativa dirigidos a consejos comunitarios y organizaciones étnicas, promoviendo el fortalecimiento de capacidades para la formulación de reglamentos internos mineros y el acceso a instrumentos de fomento asociados a la actividad minera en territorios colectivos.

De manera complementaria, se fortaleció la articulación institucional con la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio del Interior para promover la incorporación del componente minero en los instrumentos de gobernanza territorial de los consejos comunitarios.

Acciones por desarrollar: Implementar la segunda fase del Plan de Capacitaciones, priorizando territorios definidos por la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, con el fin de continuar fortaleciendo las capacidades de las comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS en la comprensión y aplicación del Decreto 1396 de 2023.

Así mismo, se prevé continuar el proceso de consulta previa del proyecto de reglamentación integral de la Ley 70 de 1993 y fortalecer la articulación institucional requerida para la implementación efectiva de los instrumentos derivados del Capítulo V.

PIVOTE HIDROCARBUROS

Nombre del compromiso: La UPME, con la participación de las entidades competentes y la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, diseñará un plan de trabajo que permita modificar los criterios de priorización de los fondos Fondo Especial de Cuota de Fomento (FECF), Presupuesto de Gas Licuado de Petróleo (PGLP) y el Programa de Sustitución de Leña por Cilindros, incluyendo una variable diferencial para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y un enfoque de género.

Número del acuerdo: NT4-128

Indicador: ID 796 – Plan de trabajo para modificar los criterios de priorización de los fondos FECF, PGLP y Programa de Sustitución de Leña por Cilindros, incluyendo una variable de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y de género.

Responsable: Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) adelantó acciones orientadas al diseño de un plan de trabajo que permita incorporar variables de enfoque diferencial étnico y de género

en los criterios de priorización de instrumentos de política pública dirigidos a ampliar el acceso a combustibles y fuentes energéticas en territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Entre las vigencias 2024 y 2025 se desarrollaron espacios de articulación institucional con el Ministerio de Minas y Energía, particularmente con la Oficina de Planeación, la Dirección de Hidrocarburos y la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, con el fin de revisar la viabilidad técnica, jurídica y metodológica de incorporar variables diferenciales en los criterios de priorización del Fondo Especial de Cuota de Fomento (FECF), el Presupuesto de Gas Licuado de Petróleo (PGLP) y el Programa de Sustitución de Leña por Cilindros.

Durante 2024 se realizaron reuniones técnicas orientadas a definir los lineamientos metodológicos y la estrategia de participación requerida para el cumplimiento del compromiso. En este proceso se evidenciaron limitaciones relacionadas con la disponibilidad presupuestal y con la competencia normativa para modificar criterios de priorización establecidos mediante instrumentos regulatorios, lo cual implicó la necesidad de articular con las oficinas jurídicas del sector para definir el mecanismo normativo más adecuado.

En el marco de estas acciones, la UPME presentó una propuesta de estrategia participativa al Ministerio de Minas y Energía, la cual incluyó una ruta metodológica para la definición de variables asociadas a comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS y enfoque de género en los procesos de planeación energética. Como resultado, el Ministerio manifestó la necesidad de revisar la normativa vigente y propuso criterios simplificados para facilitar la incorporación de variables diferenciales en los fondos sectoriales.

Durante la vigencia 2025 se avanzó en el desarrollo de herramientas metodológicas para la incorporación del enfoque étnico y de género en la planeación energética, incluyendo la elaboración de la Caja de Herramientas para la Armonización de Visiones en el Desarrollo de Infraestructura Minero-Energética con Enfoque Étnico, Campesino y de Género para las regiones Caribe y Pacífica, así como la formulación de una estrategia de integración del enfoque diferencial en los instrumentos de planeación de la UPME.

De manera complementaria, se elaboraron documentos técnicos como la Metodología Integrada para la Formulación de Planes en la Cuenca del Atrato, la Hoja de Ruta para la Implementación de Habilitantes Socioambientales en proyectos energéticos en el Chocó y la propuesta de variables socioambientales concertadas para territorios como Cértegui, Tadó y Quibdó.

El 16 de octubre de 2025 la UPME remitió el plan de trabajo y la ruta metodológica a la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa y al Ministerio del Interior, mediante radicado UPME No. 20251000154831, con el fin de recibir comentarios y observaciones para su validación. No obstante, no se recibió retroalimentación formal por parte de la instancia étnica.

En diciembre de 2025, durante la sesión de la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa realizada en la ciudad de Cali, la UPME presentó la ruta metodológica para la incorporación de variables diferenciales, consolidándose la voluntad institucional de avanzar en la construcción colectiva del plan de trabajo, destacándose la solicitud de la Comisión de realizar espacios presenciales para la validación del instrumento.

Así mismo, con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía y el Departamento Nacional de Planeación, se modificó el indicador en SINERGIA (ID 796), con el fin de reflejar el carácter participativo del proceso y la necesidad de construcción conjunta con las comunidades étnicas y las entidades competentes.

Estas acciones evidencian avances en la construcción metodológica e institucional del plan de trabajo requerido para incorporar variables diferenciales en los instrumentos de priorización de proyectos energéticos dirigidos a comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | - | - |
| 2024 | \$232.791.600 | \$232.791.600 |
| 2025 | \$567.208.400 | \$567.208.400 |
| 2026 | - | - |

Gestiones realizadas: Se adelantaron mesas técnicas interinstitucionales orientadas a definir la viabilidad jurídica y metodológica para incorporar variables diferenciales en los criterios de priorización de instrumentos de financiación sectorial relacionados con el acceso a combustibles y soluciones energéticas.

Así mismo, se desarrollaron herramientas metodológicas orientadas a incorporar el enfoque étnico y de género en los procesos de planeación energética, incluyendo la definición de variables socioambientales y la estructuración de rutas metodológicas para su implementación.

De manera complementaria, se adelantaron espacios de articulación con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, con el fin de construir de manera participativa el plan de trabajo requerido para el cumplimiento del compromiso.

Acciones por desarrollar: Para la vigencia 2026 se prevé adelantar un espacio de trabajo con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, en articulación con el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del Interior, con el fin de validar el plan de trabajo y avanzar en la incorporación de variables diferenciales en los criterios de priorización de los fondos FECF y PGLP.

Así mismo, se prevé fortalecer la articulación institucional con entidades del sector para consolidar la ruta metodológica que permita la incorporación del enfoque

diferencial en instrumentos de planeación energética dirigidos a comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Nombre del compromiso: Realizar acompañamiento a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la formulación, presentación y seguimiento de proyectos de infraestructura, distribución y conexiones de gas combustible por parte de las entidades competentes en sus territorios, con el fin de ampliar el acceso al servicio público domiciliario de gas y contribuir al cierre de brechas energéticas en territorios étnicos.

Número del acuerdo: NT4-129

Indicador: ID 797 – Solicitudes atendidas para la formulación, presentación y seguimiento de proyectos de infraestructura de gas combustible.

Responsable: Dirección de Hidrocarburos - Ministerio de Minas y Energía

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 el Ministerio de Minas y Energía adelantó acciones orientadas a promover el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible en territorios con presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, mediante la cofinanciación de proyectos de infraestructura de distribución de gas por redes y la asignación de subsidios para conexiones domiciliarias dirigidas a población de menores ingresos.

Si bien a la fecha no se han recibido solicitudes directas de acompañamiento por parte de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS para la formulación de proyectos, el Ministerio ha promovido la implementación de proyectos de infraestructura de gas combustible mediante los instrumentos disponibles en la oferta institucional, contribuyendo a ampliar la cobertura del servicio en territorios priorizados.

En el marco de sus competencias establecidas en la Ley 142 de 1994, el Ministerio ha gestionado la asignación de recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento (FECF) y otros instrumentos de política pública orientados a cofinanciar proyectos de gas combustible por redes y programas de sustitución de leña por GLP en hogares de bajos ingresos, contribuyendo a mejorar las condiciones de acceso a energéticos de transición en territorios con presencia de comunidades étnicas.

Durante la vigencia 2022 se cofinanciaron proyectos orientados a ampliar el acceso al servicio de gas combustible en los departamentos de Nariño y Bolívar, incluyendo la implementación de conexiones domiciliarias para usuarios de menores ingresos en el municipio de Pasto y la implementación de infraestructura de GLP por redes en el municipio de Pinillos, beneficiando potencialmente a 7.590 usuarios.

En la vigencia 2023 se avanzó en la ejecución de proyectos de subsidio a conexiones de gas natural y GLP por redes en municipios de departamentos como

Nariño, Putumayo, Cauca, Córdoba, Santander, Norte de Santander y Bolívar, así como proyectos de almacenamiento estratégico de GLP, beneficiando potencialmente a más de 37.000 usuarios en territorios con presencia de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Durante la vigencia 2024 se continuó la implementación de proyectos de masificación de GLP por redes en el municipio de Simití (Bolívar), así como la instalación de conexiones domiciliarias de gas natural en los municipios de Caloto y Miranda (Cauca), beneficiando aproximadamente 2.600 usuarios.

Para la vigencia 2025 se avanzó en la implementación de conexiones al servicio público de gas natural en el municipio de Pasto (Nariño), beneficiando potencialmente a 8.000 usuarios mediante la instalación de redes internas y subsidios de conexión.

En la vigencia 2026 se encuentran en ejecución proyectos de infraestructura de GLP por redes en municipios de los departamentos de Cauca, Nariño y Bolívar, incluyendo Almaguer, La Vega, San Sebastián, Pupiales, Gualmatán, Sapuyes y Tiquisio, con un potencial de beneficio estimado de 4.397 usuarios.

En total, entre 2022 y 2026 se han cofinanciado 16 proyectos de infraestructura de gas combustible dirigidos a territorios con presencia de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, con aportes del Ministerio por más de \$81.354 millones y un potencial de beneficio de aproximadamente 29.130 usuarios.

Estas acciones contribuyen al cierre de brechas en el acceso a energéticos de transición y fortalecen la implementación de proyectos de infraestructura energética en territorios con presencia de comunidades étnicas.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Número de proyectos cofinanciados | Valor aporte MME | Usuarios potenciales |
|--------------|-----------------------------------|------------------|----------------------|
| 2022 | 2 | \$2.436.442.345 | 7.590 |
| 2023 | 7 | \$54.541.749.891 | 6.543 |
| 2024 | 2 | \$3.601.634.807 | 2.600 |
| 2025 | 1 | \$9.532.232.000 | 8.000 |
| 2026 | 4 | \$13.679.163.305 | 4.397 |
| Total | 16 proyectos | \$81.354.780.003 | 29.130 usuarios |

Gestiones realizadas: El Ministerio de Minas y Energía promovió el acceso a fuentes de financiamiento para proyectos de infraestructura de gas combustible mediante instrumentos como el Fondo Especial Cuota de Fomento (FECF), el Programa de Sustitución de Leña por GLP y los programas de subsidio a conexiones domiciliarias para usuarios de menores ingresos.

Así mismo, se adelantaron procesos de articulación con empresas prestadoras del servicio público domiciliario de gas combustible, con el fin de viabilizar la formulación y presentación de proyectos susceptibles de cofinanciación mediante los mecanismos establecidos en la normativa sectorial vigente.

De manera complementaria, se promovió la implementación de proyectos orientados a ampliar la cobertura del servicio de gas combustible en territorios con presencia de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, contribuyendo al acceso a energéticos de transición y a la reducción de brechas en el acceso a servicios públicos domiciliarios.

Acciones por desarrollar: Continuar promoviendo la formulación y presentación de proyectos de infraestructura de gas combustible por redes que permitan ampliar la cobertura del servicio en territorios con presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Así mismo, se prevé fortalecer la articulación con entidades territoriales y empresas prestadoras del servicio público domiciliario de gas combustible, con el fin de identificar nuevas iniciativas que contribuyan a mejorar el acceso a energéticos de transición en comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Nombre del compromiso: Elaborar y socializar con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa un documento técnico que establezca esquemas que aseguren la logística de abastecimiento de combustible con enfoque diferencial para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, considerando las condiciones territoriales, sociales y de acceso en zonas con baja cobertura.

Número del acuerdo: NT4-127

Indicador: ID 795 – Documento elaborado y socializado con la Comisión Quinta del ENCP sobre esquemas que aseguren la logística de abastecimiento de combustible con enfoque diferencial.

Responsable: Dirección de Hidrocarburos – Ministerio de Minas y Energía

Acciones desarrolladas: Durante el cuatrienio 2022–2026 el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Hidrocarburos, adelantó acciones orientadas a la construcción de un documento técnico que permita identificar esquemas de abastecimiento de combustible con enfoque diferencial para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ubicadas en territorios con limitaciones de acceso al servicio.

En la vigencia 2023 se inició la planeación del documento técnico mediante el levantamiento de información secundaria sobre las condiciones de abastecimiento de combustible en territorios étnicos y municipios con baja cobertura. Este proceso permitió identificar brechas existentes en la logística de abastecimiento,

considerando variables relacionadas con la disponibilidad del servicio, condiciones territoriales y factores que afectan la continuidad del suministro.

Durante la vigencia 2024 se avanzó en la caracterización de los territorios con presencia de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, incorporando información proveniente de entidades territoriales y actores locales, lo que permitió consolidar un diagnóstico preliminar de las principales brechas en el acceso a combustibles en comunidades étnicas. Este diagnóstico incluyó variables relacionadas con cobertura, continuidad del servicio, dificultades logísticas y condiciones de orden público que afectan el abastecimiento en determinadas zonas del país.

Posteriormente, se elaboró un primer borrador del documento técnico sobre esquemas de abastecimiento con enfoque diferencial, el cual incorporó los resultados del diagnóstico de brechas y definió lineamientos preliminares para la formulación de proyectos orientados a mejorar el acceso a combustibles en territorios con población NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En desarrollo del compromiso, se estructuraron proyectos derivados del diagnóstico técnico, estableciendo lineamientos para su implementación y consolidando las bases para procesos de contratación orientados a la ejecución de iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la logística de abastecimiento de combustibles en territorios priorizados.

Así mismo, se definió una metodología de asignación de cupos con enfoque diferencial dirigida a comunidades étnicas y municipios afectados por el conflicto armado y economías ilícitas, con el fin de mejorar las condiciones de acceso a combustibles en territorios con mayores vulnerabilidades socioeconómicas.

En el marco de la implementación de estas acciones, se realizaron 96 visitas de inspección en territorios priorizados, acompañadas de mesas de trabajo con actores locales y equipos técnicos, con el fin de validar información territorial, fortalecer el diagnóstico de brechas y socializar la metodología de asignación de cupos con enfoque diferencial.

De manera complementaria, se priorizó la actualización del Plan de Abastecimiento de Combustible del departamento de Nariño, considerando la relevancia estratégica de este territorio y las necesidades identificadas en materia de acceso a combustibles en comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS. Así mismo, se proyectó la actualización de planes de abastecimiento en departamentos como Amazonas, Vaupés, Putumayo y Cesar, con el propósito de fortalecer la planificación del abastecimiento con enfoque diferencial.

Durante el segundo semestre de 2025 se adelantó la actualización del Plan de Abastecimiento de Combustible de Nariño, incorporando ajustes técnicos, normativos y operativos orientados a mejorar la articulación institucional y optimizar la planificación del abastecimiento en el territorio.

Posteriormente, el documento del Plan de Abastecimiento de Combustible de Nariño fue sometido a comentarios y revisión técnica, encontrándose en proceso de evaluación por parte de la Oficina Jurídica del Ministerio de Minas y Energía. Una vez se consolide la versión final del documento, se prevé su socialización con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa, destacando los aportes del instrumento al fortalecimiento del abastecimiento de combustibles en territorios con presencia de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Estas acciones contribuyen a la estructuración de instrumentos técnicos orientados a mejorar la logística de abastecimiento de combustibles en territorios étnicos, incorporando un enfoque diferencial que reconoce las particularidades territoriales y sociales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Recursos ejecutados

| Vigencia | Presupuesto concertado | Presupuesto comprometido |
|----------|------------------------|--------------------------|
| 2023 | \$0 | \$0 |
| 2024 | \$0 | \$0 |
| 2025 | \$0 | \$0 |
| 2026 | \$0 | \$0 |

Gestiones realizadas: Se adelantó el levantamiento y análisis de información técnica sobre las condiciones de abastecimiento de combustibles en territorios con presencia de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, con el fin de identificar brechas en cobertura, continuidad del servicio y condiciones logísticas del suministro.

Así mismo, se realizaron procesos de articulación con entidades territoriales y actores locales para fortalecer la caracterización territorial y consolidar insumos técnicos para la construcción del documento de esquemas de abastecimiento con enfoque diferencial.

De manera complementaria, se desarrollaron visitas técnicas y mesas de trabajo orientadas a validar la información territorial y socializar los avances en la metodología de asignación de cupos con enfoque diferencial.

Acciones por desarrollar: Finalizar el proceso de revisión técnica y jurídica del documento asociado al Plan de Abastecimiento de Combustible de Nariño y avanzar en su socialización ante la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa.

Así mismo, se prevé avanzar en la actualización de planes de abastecimiento en otros departamentos priorizados, con el fin de fortalecer la planificación del abastecimiento de combustibles con enfoque diferencial en territorios con presencia de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Datos de contacto institucional

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de avance de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Vigencia 2025, puede comunicarse con:

| | |
|---|------------------------------------|
| Jefe de Planeación y Gestión Internacional | |
| Nombre: | Miguel Ángel Cardozo Tovar |
| Correo: | macardozo@minenergia.gov.co |
| Oficina de Planeación y Gestión Internacional | |
| Nombre: | Luis Enrique Castelblanco Cardenas |
| Correo: | lecastelblanco@minenergia.gov.co |
| Oficina de Planeación y Gestión Internacional | |
| Nombre: | Jose Joaquín Navarro Muñoz |
| Correo: | jjnavarro@minenergia.gov.co |
| Oficina de Planeación y Gestión Internacional | |
| Nombre: | Daniel Felipe Gutiérrez Daza |
| Correo: | dfgutierrez@minenergia.gov.co |
| Oficina de Planeación y Gestión Internacional | |
| Nombre: | Mónica María López Romero |
| Correo: | mmlopez@minenergia.gov.co |

